



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1958/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/04/2025**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los



1095374478964421060_FIRMAGOB



1745433209893



REGISTRADO

23 ABR 2025

obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño hasta para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven

Que, se requiere la designación en Cometido Funcionario en la Región de Coquimbo, comuna de Vicuña, para los funcionarios que se detallan a continuación, con el propósito de asistir a la actividad de la celebración del natalicio de "Gabriela Mistral". Hito de apertura 80 años Nobel de Gabriela Mistral, el 07 de abril de 2025.

1. TERESA DE JESUS GONZALEZ CARVAJAL, Directivo, Grado 8°, Planta de la Dirección Regional de Coquimbo.
2. MARIA EUGENIA MENA CONCHA, Directivo, Grado 7°, Planta de la Dirección Regional de Coquimbo.
3. SUIYING ELIZABETH PASTEN HO, Profesional, Grado 8°, Contrata de la Dirección Regional de Coquimbo.
4. PALOMA INES SOTO CARMONA, Profesional, Grado 10°, Contrata de las Biblioteca Gabriela Mistral.
5. PAOLA ANDREA URIBE VALDES, Profesional, Grado 8°, Planta, de la Coordinación Regional de bibliotecas Públicas Coquimbo.
- 6.-FLORA ALEJANDRA CORTES CORTES, Profesional, Grado 12°, Contrata de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo.
7. JACQUELINE ANDREA DONOSO LEYTON, Directivo, Grado 7°, Planta de la Dirección Regional de Coquimbo.
8. MARIA CONSUELO PIZARRO CARVAJAL, Profesional, Grado 12°, Contrata de la Dirección Regional coquimbo, Unidad Regional de Patrimonio Cultural Inmaterial.
9. RUTH MARYURI SAEZ MORENO, Administrativo, Grado 18°, Contrata de la Dirección Regional Coquimbo.
10. HUMBERTO DAVID TAPIA HERRERA, Profesional, Grado 12°, Contrata de la Dirección Regional de Coquimbo, Unidad Regional de Pueblos Originarios.

Que, los traslados se realizarán en vehículo Minibus arrendado para la actividad específica por la Dirección Regional de Coquimbo.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CARVAJAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 7 de abril de 2025 y hasta el 7 de abril de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 DIA 40% CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025 DE LA DIRECCION REGIONAL COQUIMBO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) RUTH MARYURI SÁEZ MORENO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 7 de abril de 2025 y hasta el 7 de abril de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 DIA 40% CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025 DE LA DIRECCION REGIONAL COQUIMBO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) SUIYING ELIZABETH PASTÉN HO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 7 de abril de 2025 y hasta el 7 de abril de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 DIA 40% CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025 DE LA DIRECCION REGIONAL COQUIMBO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) PALOMA INÉS SOTO CARMONA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 7 de abril de 2025 y hasta el 7 de abril de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 DIA 40% CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025 DE LA DIRECCION REGIONAL COQUIMBO.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 7 de abril de 2025 y hasta el 7 de abril de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 DIA 40% CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025 DE LA DIRECCION REGIONAL COQUIMBO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

6) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 7 de abril de 2025 y hasta el 7 de abril de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 DIA 40% CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025 DE LA DIRECCION REGIONAL COQUIMBO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

7) MARÍA CONSUELO PIZARRO CARVAJAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 7 de abril de 2025 y hasta el 7 de abril de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 DIA 40% CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025 DE LA DIRECCION REGIONAL COQUIMBO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



8) JACQUELINE ANDREA DONOSO LEYTON, RUN N° [REDACTED] de [REDACTED] de 2025 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 7 de abril de 2025 y hasta el 7 de abril de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 DIA 40% CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025 DE LA DIRECCION REGIONAL COQUIMBO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

9) MARÍA EUGENIA MENA CONCHA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 7 de abril de 2025 y hasta el 7 de abril de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 DIA 40% CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025 DE LA DIRECCION REGIONAL COQUIMBO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

10) HUMBERTO DAVID TAPIA HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 7 de abril de 2025 y hasta el 7 de abril de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 DIA 40% CON CARGO AL PRESUPUESTO 2025 DE LA DIRECCION REGIONAL COQUIMBO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO
23 ABR 2025



1095374478964421060_FIRMAGOB



1745433209893

